

PROVIDENCIA, 29 OCT 2024

EX.N° 1554 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.319 de 12 de septiembre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CLINICA DENTAL, de propiedad de la sociedad CENTROS ODONTOLOGICOS BARRIA SPA, RUT N° 77.340.265-5, ubicado en AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N° 1881, OFICINA 1511, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta de fecha 25 de octubre de 2024 de don Felipe Ignacio Barría Martel.-

4.- El Memorandum N° 19.893 de 28 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.319 de 12 de septiembre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3146.7